



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026425/2010

VISTO:

las presentes actuaciones en las que el Centro de Investigaciones de la Facultad eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizadas por los estudiantes **Ma. Beatriz Burgos, Juan A. Arrieta, Silvia B. Soria, Silvia K. Lanza, Ana C. Panzetta Rocca, Ma. Eugenia Sanagua Bellavia, Germán Brignone, Sofía Di Leonardo, Yanina S. Paolasso y Leticia C. Rubira** en distintos Proyectos de las diferentes Áreas de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 270/06 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem por concurso a la alumna Ma. Beatriz Burgos en el Proyecto *La construcción de la modernidad en Córdoba* –Área Historia-, dirigido por la Dra. Gardenia Vidal, a partir del 01 de Junio de 2006 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 154/07 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem por concurso a los alumnos Juan A. Arrieta y Silvia B. Soria en el Proyecto *Modelizaciones estéticas de la cultura popular en la Literatura Argentina* –Área Letras-, dirigido por el Dr. Pablo Heredia, a las alumnas Silvia K. Lanza, Ana C. Panzetta Rocca y Ma. Eugenia Sanagua Bellavia en el Proyecto *Léxico, morfología, sintaxis y significado* –Área Letras-, dirigido por la Esp. Esther Minguell; y a los alumnos Germán Brignone y Sofía Di Leonardo en el Proyecto *Formas de representación del mito odiseico en la literatura española actual* –Área Letras-, dirigido por la Dra. Mabel Brizuela, todos a partir del 01 de Mayo de 2007 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 252/08 del H. Consejo Directivo se designó a la alumna Yanina S. Paolasso en el Proyecto *Entre el aprendizaje de lo instituido y las historias personales* –Área Educación-, dirigido por la Dra. Cecilia Ziperovich, y a la alumna Leticia C. Rubira en el Proyecto *Relaciones léxico-sintaxis: los eventos y la actualidad en el español* –Área Letras-, dirigido por la Esp. Esther Minguell, ambas a partir del 13 de Junio de 2008 y por el término de dos años;

que la Dirección del Centro de Investigaciones informa que los alumnos mencionados precedentemente han cumplido con las tareas asignadas de acuerdo con la reglamentación vigente, según lo acreditan los Informes de sus Directores;

que en consecuencia corresponde dar por aprobadas las Ayudantías de los alumnos Burgos, Arrieta, Soria, Lanza, Panzetta Rocca, Sanagua Bellavia, Brignone, Di Leonardo, Paolasso y Rubira;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

//

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



//

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso realizadas en el Centro de Investigaciones de la Facultad, en los distintos Proyectos de Investigación de las diferentes Áreas, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA HISTORIA

MARÍA BEATRIZ BURGOS

Proyecto: *La construcción de la modernidad en Córdoba.*

Director: Dra. Gardenia Vidal

ÁREA LETRAS

JUAN ANDRÉS ARRIETA – SILVIA BEATRIZ SORIA

Proyecto: *Modelizaciones estéticas de la cultura popular en la Literatura Argentina*

Director: Dr. Pablo Heredia

**SILVIA KARINA LANZA – ANA CECILIA PANZETTA ROCCA –
MARÍA EUGENIA SANAGUA BELLAVIA**

Proyecto: *Léxico, morfología, sintaxis y significado.*

Director: Esp. Esther Minguell

GERMÁN BRIGNONE – SOFÍA DI LEONARDO

Proyecto: *Formas de representación del mito odiseico en la literatura española actual.*

Director: Dra. Mabel Brizuela

LETICIA CRISTINA RUBIRA

Proyecto: *Relaciones léxico-sintaxis: los eventos y la actualidad en el español.*

Director: Esp. Esther Minguell

ÁREA EDUCACIÓN

YANINA SOFÍA PAOLASSO

Proyecto: *Entre el aprendizaje de lo instituido y las historias personales.*

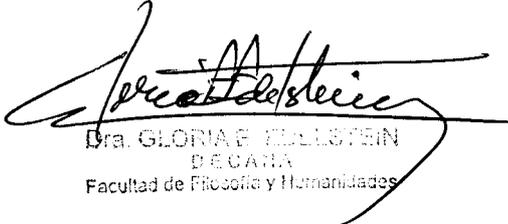
Director: Dra. Cecilia Ziperovich

ARTÍCULO 2º. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 18 JUN 2010
RESOLUCIÓN Nº: 966
m.s.


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA F. ELLSTEIN
DEGANA
Facultad de Filosofía y Humanidades